

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****116 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

María Jesús Román Bernet, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (desahucio falta pago-250.1.1) número 352/2019, instados por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de doña María Teresa Merino Sánchez, contra don Agustín Castellano del Solar en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2021 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente.

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María Teresa Merino Sánchez, contra don Agustín Castellano del Solar, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la suma de 8.800 euros, que devengará el interés legal desde la fecha de la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde sentencia hasta su completo pago. No se acuerda el desahucio al considerarse desistida la actora en relación a tal petición.

Se imponen a la parte demandada las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días, y se resolverá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Agustín Castellano del Solar y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Pozuelo de Alarcón, a 9 de noviembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.734/21)

